

ACTA NUMERO 40.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de Febrero del año dos mil once, bajo la Presidencia del ING. MANUEL BARRO BORGARO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, Síndico Municipal y los C.C. Regidores GUILLERMO PINEDA BOURS, JOSE ALFREDO RAMIREZ RIVERA, MARIA DEL CARMEN GUERRERO FERNANDEZ, HECTOR RODRIGUEZ CAMACHO, AGUSTIN LOUSTAUNAU MURILLO, GILBERTO LAGARDA COTA, MARTHA PATRICIA ESPINOZA CASILLAS, ALMA LORENIA DELGADO AGUILAR, ISIDRO SONQUI LOPEZ, KARINA IVONNE DVORAK OLEA, ELEAZAR VERDUZCO VALENZUELA, MARIA DEL ROSARIO SILVIA FAVELA CASTRO, JOSE MARIA PARADA ALMADA, TRINIDAD SANCHEZ LARA, LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, MARIA DE LOURDES LUNA AGUILAR, SARAHI GOMEZ TIZNADO, EDUARDO URIEL VALDEZ LOPEZ, GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO FIERRO Y AGUSTIN VALDEZ HERNANDEZ, estando también presente el C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura del Acta anterior.
- III. Aprobación en su caso, por parte de este H. Ayuntamiento para que el Municipio de Cajeme participe, o sea incluido, dentro del Programa Agenda Desde lo Local 2011, del Programa Federal del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, (INAFED).

- IV. Aprobación en su caso, por parte de este H. Ayuntamiento, de la iniciativa para regular en el Bando de Policía y Gobierno, la obligación de los centros comerciales y demás negocios que cuentan con estacionamientos abiertos al público, de contar con casetas de control vehicular dotadas con plumas en entradas y salidas de los mismos.
- V. Deliberación y aprobación, en su caso, sobre la necesidad de otorgamiento de concesión del uso de la vía pública, a favor de particulares, para su aprovechamiento mediante la instalación de puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad; lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso J) y 214, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal
- VI. Aprobación en su caso, por parte de este H. Ayuntamiento de la propuesta de reforma al Reglamento de Tránsito del Municipio de Cajeme, en beneficio de los adultos mayores.
- VII. Revocación de acuerdo de cabildo numero 290, acta 49, de fecha 26 de Agosto de 2005, en la cual se hizo la donación de un terreno localizado en la fracción noroeste del área de equipamiento de la manzana 6, del fraccionamiento la Misión Residencial de esta ciudad, a favor de la asociación CIVIL PROMOTORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CAJEME, A.C.
- VIII. Aprobación en su caso, de la desincorporación de un terreno de dominio publico propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, con superficie de 791.42 metros cuadrados, ubicado en manzana 7, del Fraccionamiento Las Codornices de esta ciudad, para posterior donación a favor de la FUNDACION DE APOYO FAMILIAR FAF, A.C., a fin de continuar desarrollando sus diversas actividades en apoyo a las familias de la comunidad.
- IX. Aprobación en su caso, de la desincorporación de un terreno de dominio publico propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, con una superficie de 50.09 metros cuadrados, ubicado en la franja excedente frente al lote 33, de la manzana 40, del fraccionamiento Bella Vista de esta ciudad, el cual según valor catastral esta valuado en \$800.00 pesos el metro cuadrados, para posterior enajenación a favor del señor JESUS GONZALO VALENZUELA HEREDIA; quien es el propietario colindante del terreno en mención; con fundamento en los artículos 189, 195, 198 fracción II y 199, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- X. Aprobación en su caso, de la desincorporación de dominio público propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, con una superficie de 176.62 metros cuadrados, localizado en fracción central Este, del lote 2, de la manzana 5, en la colonia Noroeste, ampliación de esta ciudad, el cual según valor catastral esta valuado en \$500.00 pesos el metro cuadrado, para posterior enajenación a favor de la C. CLAUDIA ROXANA GIL TELLO, quien es el propietaria colindante del terreno en mención; con fundamento en los artículos 189, 195, 198, fracción II, y 199, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

- XI. Aprobación en su caso, de la desincorporación de dominio público propiedad del H. Ayuntamiento de Cajeme, con una superficie de 55.909 metros cuadrados, el cual colinda con el lote 2, de la manzana 55, del fraccionamiento Montecarlo de esta ciudad, el cual según valor catastral esta valuado en \$870.00 pesos el metro cuadrado, para posterior enajenación a favor de la C. NIDIA NATIVIDAD BOJORQUEZ SAÑUDO, quien cumple con el requisito de autorización para compra, por parte del grupo de vecinos del terreno en mención; con fundamento en los artículos 189, 195, 198, fracción II, y 199, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- XII. Autorización en su caso, al C. Presidente Municipal para que asistido del Secretario del Ayuntamiento celebre convenio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la implementación del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Publicas; lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- XIII. Autorización en su caso, al C. Presidente Municipal para que celebre en lo sucesivo, de acuerdo a lo previsto con el artículo 61, fracción II, inciso G), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, determinados contratos y convenios.
- XIV. Aprobación en su caso, por parte de este H. Ayuntamiento, para la asignación del nombre de “PLAZA DEL MAESTRO”, a la plaza ubicada entre las calles Bernabé Arana, Miguel Mexía, Loreto Armenta y General Ricardo Topete, de la colonia Sonora de esta ciudad.
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura de la Sesión.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, da el uso de la voz al C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, quien en uso de la misma, solicita a los integrantes de Cabildo la dispensa de la lectura del proyecto del acta número 39 para dar celeridad al desarrollo de la sesión, sugiriendo por consecuencia, que ésta quede a su consideración, por el término de

cinco días, para su revisión en la Secretaría del Ayuntamiento y de no haber observaciones, se proceda a su firma.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal informa a los integrantes del Ayuntamiento, que por ser la agenda “DESDE LO LOCAL” un proyecto basado en una metodología para lograr un diagnóstico adecuado de las condiciones de desarrollo que se presentan en los municipios y sus gobiernos, para así poder enfocar los programas y acciones de los tres órdenes de Gobierno, y con ello alcanzar la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, es por eso que me permito en consecuencia, someter a su consideración la propuesta de que el H. Ayuntamiento de Cajeme se incorpore a dicho programa y se designe, en su caso, a la persona que fungirá como enlace municipal.

Considerado que fue suficientemente discutido el tema, el Presidente Municipal, somete a votación la propuesta, dictándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 239: -

Se aprueba la solicitud de registro del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, en el programa “**AGENDA DESDE LO LOCAL**”, así como la firma del convenio correspondiente ante la Secretaría de Gobernación, y a la vez se autoriza el nombramiento del C. Luis Alberto Plascencia Osuna, Secretario del H. Ayuntamiento, como enlace municipal del programa Agenda Desde lo Local.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal comenta que con la finalidad de redoblar esfuerzos para disminuir la alta incidencia en el robo de vehículos que se ha venido suscitando dentro de la jurisdicción Municipal, es por ello el interés de incorporar a la normatividad del Bando de Policía y Gobierno, la iniciativa para regular, la obligación de los centros comerciales y demás negocios que cuentan con estacionamientos abiertos al público, de establecer casetas de control vehicular dotadas con plumas en entradas y salidas de los mismos; adicionando un artículo bis, subsecuente al artículo 72, del Bando antes mencionado, que quedaría de la siguiente manera:

ARTÍCULO 72 BIS.- Los centros comerciales que cuenten con estacionamientos al público, deberán tener la obligación de contar con casetas de control vehicular, dotadas con plumas en entradas y salidas de los mismos.

En caso de incumplimiento a esta disposición los propietarios se harán acreedores con una sanción de multa de cien a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Municipio de Cajeme.

Considerado que fue suficientemente discutido el tema, el Presidente Municipal, somete a votación la propuesta, dictándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 240: -

Se aprueba la propuesta de reforma al Bando de Policía y Gobierno de Cajeme, Sonora, por lo que se adiciona un artículo 72 BIS, del contenido literal siguiente:

ARTÍCULO 72 BIS.- Los centros comerciales que cuenten con estacionamientos al público, deberán tener la obligación de contar con casetas de control vehicular, dotadas con plumas en entradas y salidas de los mismos.

En caso de incumplimiento a esta disposición los propietarios se harán acreedores con una sanción de multa de cien a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Municipio de Cajeme.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Para dar continuidad al desarrollo de la sesión se pasa a cumplimentar con lo establecido por el quinto punto del orden del día, para lo cual el C. Presidente Municipal de Cajeme, somete a su consideración la necesidad de establecer la conveniencia del otorgamiento de concesión del uso de la vía pública, a favor de particulares, para su aprovechamiento mediante la instalación de puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad, con el fin de brindar a la ciudadanía la infraestructura vial que les permita el cruce seguro, en diversos puntos catalogados como de intenso tráfico en nuestra ciudad. Los puntos a considerar son los siguientes:

A) Carretera Internacional 15, frente al acceso de ITESCA.

B) Calle Kino, frente al ITSON Unidad Nainari.

- C) Carretera Internacional 15, frente al Wal-Mart.
- D) Miguel Alemán y Galeana, frente a tienda Ley.
- E) Calzada Francisco Villanueva, frente a CONALEP.

En la inteligencia que los proyectos presentados por los interesados, deberán ser aprobados por Sindicatura Municipal en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología.

Una vez discutido el presente tema, se somete a la votación de los integrantes del H. Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 241.-

Se aprueba el declarar la conveniencia de concesionar el uso de la vía publica, a favor de particulares, para su aprovechamiento mediante la instalación de puentes peatonales en cinco diversos puntos de la ciudad, precisados en la exposición de motivos; lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso J), 214 y demás relativos, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Se pasa entonces a dar seguimiento al orden del día, por lo cual el C. Presidente Municipal, somete a la consideración del cuerpo edilicio lo planteado por el sexto punto del orden del día, en este sentido, manifiesta que con la finalidad de beneficiar a nuestros adultos mayores, surge el interés de incorporar a la normatividad del Reglamento de Transito Municipal, diversas reformas, del contenido siguiente:

Se adiciona el ARTICULO 31 BIS, que establecerá: “Se consideran personas adultas mayores las que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentran domiciliadas o de paso en esta Ciudad”.

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 35, del contenido literal siguiente: “En lo que respecta de los adultos mayores, estos solicitaran la calcomanía, en la Dirección General de Seguridad Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por esta misma, los centros comerciales con establecimiento abierto al público que no implementen cajones de estacionamientos para discapacitados y adultos mayores, se harán acreedores a lo establecido en el artículo 358, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme”.

Se hace una adición a la fracción XIII, del artículo 43, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 43.- Ninguna persona estacionará un vehículo en los siguientes lugares:

XIII.- En lugares reservados para personas con discapacidad y adultos mayores.

Se contara con logotipo, el cual se empleará para distinguir los cajones de estacionamientos.

Por lo que en consecuencia someto a la consideración de este Honorable Cabildo el cuerpo normativo antes señalado, a fin de que sea votado.

Agotada la discusión planteada por el Cuerpo Edilicio, el presente tema se somete a la votación del Cuerpo de Regidores, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 242.-

Con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 5, fracción IV, de la Ley de Transito del Estado de Sonora, se aprueba la propuesta de reforma al Reglamento de Tránsito del Municipio de Cajeme, en beneficio de los adultos mayores, quedando como sigue:

ARTICULO 31 BIS.- Se consideran personas adultas mayores las que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentran domiciliadas o de paso en esta Ciudad.

ARTICULO 35.- ...

En lo que respecta de los adultos mayores, estos solicitaran la calcomanía, en la Dirección General de Seguridad Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por esta misma, los centros comerciales con estacionamiento abierto al publico que no implementen cajones de estacionamientos para discapacitados y adultos mayores, se harán acreedores a lo establecido en el articulo 358, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme.

ARTÍCULO 43.- ...

XII.- ...

XIII.- En lugares reservados para personas con discapacidad y adultos mayores.

Se contara con logotipo, el cual se empleará para distinguir los cajones de estacionamientos.

XIV.- ...

XV.- ...

Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Para dar desahogo al desarrollo de la presente sesión, se pasa entonces a cumplimentar con lo establecido por el séptimo punto del orden del día, para lo cual la primera autoridad, manifiesta que en virtud que es necesario por parte de esta administración municipal el velar que en nuestros actos de gobierno se genere seguridad jurídica, es por ello que se pone en consideración de este H. Cabildo, atendiendo el artículo 143, fracciones I, y III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, la revocación del acuerdo de cabildo numero 290, que consta en el acta 49, de fecha 26 de Agosto del 2005, relativo a la donación a la Asociación Civil Promotora del Bienestar Social en Cajeme, A.C., del terreno localizado en la fracción noroeste del área de equipamiento de la manzana 6, del fraccionamiento la Misión Residencial; aclarando que dicha revocación obedece a que la donación del inmueble se realizo erróneamente sobre un bien donado previamente.

Finalizada la discusión del tema en comento, el C. Presidente Municipal, lo somete a la votación de los integrantes del H. Cuerpo de Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 243.-

Se autoriza la Revocación de acuerdo de cabildo numero 290, acta 49, de fecha 26 de Agosto de 2005, en la cual se hizo la donación de un terreno localizado en la fracción noroeste del área de equipamiento de la manzana 6, del fraccionamiento la Misión Residencial de esta ciudad, a favor de la asociación CIVIL PROMOTORA DEL BIENESTAR SOCIAL EN CAJEME, A.C.

Se pasa a cumplir con lo indicado en el octavo punto del orden del día, para lo cual la primera autoridad solicita su análisis y aprobación de la desincorporación de un terreno de dominio público propiedad del Ayuntamiento de Cajeme, con superficie de 791.42 m², que se localiza en la manzana 7, del fraccionamiento Las Codornices, para posterior donación a favor de Fundación de Apoyo Familiar A.C., a fin de construir oficinas y áreas que ofrecerán gratuitamente platicas de orientación psicológica y motivacionales a la comunidad.

Con su uso de la voz la Regidora María del Carmen Guerrero Fernández, hace el comentario de que con la finalidad de analizar cada uno de los puntos como cuerpo colegiado, considera que el presente punto no se puede votar a favor ya que estaríamos incumpliendo con el artículo 200, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en donde expresa que ninguna enajenación, uso, disfrute, aprovechamiento o afectación de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Cajeme, podrá hacerse a favor de los miembros del ayuntamiento o de los titulares de los miembros de las dependencias y entidades de la administración Pública Municipal, Estatal o Federal, por lo que el solicitante es Jefe de la División de administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

Para dar contestación a lo manifestado por la Regidora María del Carmen Guerrero Fernández el Sindico del Ayuntamiento Jorge Eugenio Russo Salido, aclara que esta persona acudió a sindicatura como cualquier cajemense, así mismo comenta que se estará donando a una asociación y no a un particular, por lo que estamos ante ustedes para que precisamente se someta la donación a su consideración, debido a que es su obligación.

Complementando el comentario anterior el Regidor Guillermo Enrique Patiño Fierro, manifiesta en relación a la interpretación del artículo en mención, ya que se entiende que es a título personal, así mismo, se refiere al punto en discusión, por lo que hace resaltar que es una Asociación Civil a la que se estaría donando dicho terreno y por lo tanto no persigue fines de lucro, así mismo de acuerdo a los anexos que tiene comenta que es una asociación que le ha dado beneficios a la comunidad.

Tomando el uso de la voz, el C. Presidente Municipal manifiesta que el presente tema sea turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su análisis y dictamen correspondiente, por lo que una vez leído y explicado el punto que antecede se somete a la votación de los integrantes del H. Cabildo quienes por unanimidad emiten el siguiente:

ACUERDO NUMERO 244.-

Se turna a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para su análisis, el tema de la desincorporación de un terreno de dominio público propiedad del Ayuntamiento de Cajeme, con superficie de 791.42 m², que se localiza en la manzana 7, del fraccionamiento Las Codornices, para posterior donación a favor de Fundación de Apoyo Familiar A.C. para efectos de que emita el dictamen correspondiente, así como para estar en aptitud de conocer la legalidad de la donación.

Para dar celeridad al desarrollo de la presente sesión se pasa a cumplir por lo establecido en el punto número nueve del orden del día, por lo cual el C. Presidente Municipal de Cajeme, pone a consideración del Cuerpo Edilicio la aprobación, en su caso, de la desincorporación del dominio público del Municipio de Cajeme, para posterior enajenación a favor de Jesús Gonzalo Valenzuela Heredia, de un bien inmueble, consistente en un terreno, con superficie de 50.09 m² ubicado en la franja excedente frente al lote 33, de la manzana 40, del Fraccionamiento Bella Vista, de esta ciudad, el cual según valor catastral esta valuado en \$800.00 pesos el metro cuadrados.

Una vez agotada la discusión del presente tema, el C. Presidente Municipal lo somete a votación de los integrantes del Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO 245.-

Se autoriza la desincorporación del dominio público y posterior venta a favor del C. Jesús Gonzalo Valenzuela Heredia, fuera de subasta, del bien inmueble propiedad del Municipio de Cajeme, consistente en terreno de dominio público propiedad del Municipio de Cajeme, con superficie de 50.09 metros cuadrados, ubicado en la franja excedente, frente al lote 33, de la manzana 40, del Fraccionamiento Bella Vista, de esta Ciudad, en el entendido de que el precio de la operación lo será de \$ 800.00 (Ochocientos pesos 00/100M.N.) por metro cuadrado. Se ordena la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Para dar continuidad al desarrollo de la sesión, se pasa a cumplimentar lo establecido por el decimo punto del orden del día, para lo cual el C. Presidente Municipal pone a consideración la aprobación, en su caso, de la desincorporación del dominio público del Municipio de Cajeme, para posterior enajenación a favor de Claudia Roxana Gil Tello, de un bien inmueble, consistente en terreno, ubicado en fracción central este, del lote 2, de la manzana 5, de la colonia Noroeste Ampliación de esta ciudad, con una superficie de 176.62 metros cuadrados, el cual según valor catastral esta valuado en \$500.00 pesos el metro cuadrado.

Una vez agotada la discusión del presente tema, el C. Presidente Municipal de Cajeme, lo somete a la votación de los integrantes del H. Cuerpo Colegiado, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 246.-

Se aprueba la desincorporación del bien del dominio público propiedad del Municipio de Cajeme, con una superficie de 176.62 metros cuadrados, localizado en fracción central Este, del lote 2, de la manzana 5, en la colonia Noroeste, ampliación de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.50 m. fracción del mismo lote 2; al Sur 7.50 m. con fracción del mismo lote 2; al Este 23.55 m. con calle Chiapas y al Oeste 23.55 m. con fracción del mismo lote 5, el cual según valor catastral esta valuado en \$500.00 (son quinientos pesos 00/100MN) el metro cuadrado, para posterior enajenación a favor de la C. Claudia

Roxana Gil Tello, quien es el propietaria colindante del terreno en mención, con fundamento en los artículos 189, 195, 198 fracción II y 199 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno Estado de Sonora.

Continuando con el desahogo de la presente sesión, se pasa a cumplir con lo indicado en el decimo primer punto del orden del día, por medio del cual la primera autoridad pone a consideración de este Cabildo la aprobación en su caso, de la desincorporación del dominio público del Municipio de Cajeme, para posterior enajenación a favor de Nidia Natividad Bojorquez Sañudo, de un inmueble, consistente en un terreno, con superficie de 55.909 m² que colinda con el lote 2, de la manzana 55 del fraccionamiento Montecarlo de esta ciudad, el cual según valor catastral esta valuado en \$870.00 pesos el metro cuadrado.

Una vez agotado el presente punto, el C. Presidente Municipal lo somete a la votación del Cuerpo Edilicio, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 247.-

Se aprueba la desincorporación del bien del dominio público propiedad del Municipio de Cajeme, con una superficie de 55.909 metros cuadrados, el cual colinda con el lote 2, de la manzana 55, del fraccionamiento Montecarlo de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.075 m. con lote 2; al Sur 16.960 m. con calle Montecasino; al Sureste 3.087 m.

con lote 32; al Noroeste 1.398 m con Boulevard Montecarlo y al Suroeste en línea curva 2.4622 m. con Boulevard Montecarlo, el cual según valor catastral esta valuado en \$870.00 pesos el metro cuadrado, para posterior venta a favor de la C. Nidia Natividad Bojorquez Sañudo, quien es propietaria colindante del terreno en mención, así mismo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en los artículos 189, 195, 198, fracción II, y 199, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Para dar celeridad al desarrollo de la sesión se pasa a explicar el decimo segundo punto del orden del día para eso el C. Presidente Municipal manifiesta que a fin acercarnos a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo cultural de nuestros habitantes, se pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Cajeme, la autorización a favor de C. Presidente Municipal, para participar en el Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Públicas a cargo de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Una vez discutido el presente tema el C. Presidente Municipal, lo somete a la votación de los integrantes del Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 248.-

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se da autorización al C. Presidente Municipal para que asistido del Secretario del Ayuntamiento celebre convenio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la implementación del Programa de Acceso a Servicios Digitales en Bibliotecas Publicas

Continuando con el desarrollo de la sesión, se pasa a cumplimentar con lo establecido por el decimo tercer punto del orden del día, para lo cual el C. Presidente Municipal manifiesta que con el fin de darle celeridad a diversos asuntos de carácter contractual, los cuales regularmente se tornan urgentes dentro del quehacer de la administración municipal, se pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Cajeme, la autorización a favor de C. Presidente Municipal, para que en lo sucesivo y durante la presente administración esté en aptitud de celebrar, sin anuencia previa, el siguiente tipo de contrato, asistido del Secretario del Ayuntamiento:

A).-Contratos de prestación de servicios profesionales de recuperación, con una contraprestación a favor del prestador, hasta por el 30% del monto de lo recuperado.

Una vez analizado el presente punto la primera autoridad lo somete a la votación de los integrantes del H. cuerpo Edilicio, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NUMERO 249.-

Con fundamento en lo previsto con el artículo 61, fracción II, inciso G), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se da autorización para que el C. Presidente Municipal asistido del Secretario del Ayuntamiento y durante la presente administración este en aptitud de celebrar sin anuencia previa, el siguiente:

- A) Contratos de prestación de servicios profesionales de recuperación, con una contraprestación a favor del prestador, hasta por el 30% del monto de lo recuperado.

Para continuar con el desarrollo de la sesión se pasa a la lectura del decimo cuarto punto del orden del día, por lo que el C. Presidente Municipal expresa que con la intención de reconocer ante nuestra sociedad la labor que día a día realizan los trabajadores de la educación en nuestro Municipio, se pone a su consideración la asignación del nombre “PLAZA DEL MAESTRO”, a la plaza ubicada en las calles Bernabé Arana, Miguel Mexia, Loreto Armenta y General Ricardo Topete, de la Colonia Sonora, de esta Ciudad, o bien se instituya dicha denominación a cualquier otra plaza del Municipio, que este cuerpo edilicio considere.

Con su uso de la voz, el Regidor Eduardo Uriel Valdez López agradece al C. Presidente Municipal por haber dado seguimiento a la petición que le hicieron los maestros respecto al punto a que atañe.

Una vez agotada la discusión del presente tema, el C. Presidente Municipal lo somete a votación de los integrantes del Cabildo, quienes por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO 250.-

Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, la propuesta de asignación del nombre de “PLAZA DEL MAESTRO”, a alguna plaza de nuestra ciudad que dicha Comisión considere pertinente, previo consenso con el gremio magisterial.

Continuando con el desarrollo de la sesión se pasa a cumplimentar con lo indicado por el decimo quinto punto del orden del día, en lo relativo a Asuntos Generales, para lo cual el C. Presidente Municipal hace un exhorto a los integrantes del H. Cabildo para que expongan sus temas.

Tomando el uso de la voz, la Regidora María del Carmen Guerrero Fernández, hace del conocimiento de los integrantes del cuerpo edilicio y presenta una iniciativa decreto que agrega al Bando de Policía y Gobierno con el propósito de incluir una medida de seguridad y protección de las mujeres, niños y personas en general dentro del núcleo familiar, como medida preventiva en los casos de violencia familiar; como se sabe, la policía Municipal preventiva tiene una relación más directa e inmediata con la ciudadanía y es la misma policía quien recibe la mayor parte

de las llamadas por las quejas de este tipo de abuso familiar, por tal motivo, propone adicionar al bando a que hace referencia un apartado llamado “De la Protección y Seguridad de la Familia” el cual contempla las medidas urgentes e inmediatas, en consecuencia, se solicita una restricción preventiva, con el objetivo de que el presunto agresor, se acerque a la víctima de la violencia durante un plazo de 48 horas, tiempo durante el cual la víctima podrá acudir a la autoridad respectiva y competente para conocer de su asunto, para lo cual el policía conocedor del asunto realizara esta labor por escrito, así mismo si el presunto agresor incumpliere se le apliquen medidas de apremio como el arresto hasta por 36 horas.

Continuando con el presente tema y con el uso de la voz el Regidor Agustín Lostanou Murillo, manifiesta que la única persona facultada para prevenir y coartar el derecho de acercarse a la casa de la mujer ofendida, es el juez o en su caso, el Agente del Ministerio Público cuando hay violencia en flagrancia, por lo que solicita se turnara a la Comisión correspondiente.

Usando de su voz el C. Presidente Municipal, hace del conocimiento del cuerpo edilicio que el presente tema se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentación, Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de la Mujer, ya que probablemente el tema se vaya al Congreso del Estado de Sonora.

ACUERDO NUMERO 251.-

Se turna para su análisis a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación, Seguridad Pública y Comisión de la Mujer, el tema propuesto en la exposición de motivos que antecede, con la finalidad de que se emita el dictamen correspondiente.

Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Regidor Héctor Rodríguez Camacho, hace el comentario que se estuvieron en la ciudad de Hermosillo integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con la intención de ver la cuestión del marco Reglamentario de la administración, así mismo cedemun y secretaria de economía, para que vinieran y den una plática respecto al marco normativo que tenemos, así mismo para exhortarlos a que propongan reglamentos que se tengan que modificar o crear.

Con otro tema y con uso de la voz el Regidor Luis Armando Alcalá Alcaraz, procede a dar lectura respecto a una petición realizada por personal sindicalizado de Oomapas por medio de la cual hacen denuncia pública y manifiestan inconformidades en relación a los sueldos ya que se beneficiaron solo los trabajadores de confianza de este Organismo operador de Agua Potable con aumentos muy altos en este año 2011.

Para dar respuesta al anterior planteamiento, el C. Presidente Municipal expresa que ya se tenía conocimiento del tema, por lo que ya fue analizado, por lo que se nivelaron los sueldos en el organismo con la finalidad de homologar los sueldos entre personal de confianza y sindicalizado, aun sin embargo, manifiesta que el presente tema se turne a la comisión de Hacienda y Cuenta Publica para que se analice, delibere y se dictamine lo correspondiente así mismo, que se inviten a personas de oomapas para que estén presentes.

ACUERDO NUMERO 252.-

Se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Publica el tema expuesto en la exposición de motivos que antecede, con la finalidad de que se analice y se dictamine lo correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del veintidós de Febrero de dos mil once, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

ING. MANUEL BARRO BORGARO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

C. GUILLERMO PINEDA BOURS

C. JOSE ALFREDO RAMIREZ RIVERA

C. MARIA DEL CARMEN GUERRERO FERNANDEZ.

C. HECTOR RODRIGUEZ CAMACHO

C. AGUSTIN LOUSTAUNAU MURILLO

C. GILBERTO LAGARDA COTA

C. MARTHA PATRICIA ESPINOZA CASILLAS

C. ALMA LORENIA DELGADO AGUILAR

C. ISIDRO SONQUI LOPEZ

C. KARINA IVONNE DVORAK OLEA

C.ELEAZAR VERDUZCO VALENZUELA

C. MARIA DEL ROSARIO SILVIA FAVELA CASTRO

C. JOSE MARIA PARADA ALMADA

C. TRINIDAD SANCHEZ LARA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

C. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ C. MARIA DE LOURDES LUNA AGUILAR.

C. SARAHI GOMEZ TISNADO C. EDUARDO URIEL VALDEZ LOPEZ

C. GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO FIERRO C. AGUSTIN VALDEZ HERNANDEZ.